



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. IS-MXL-PRON-048-2024

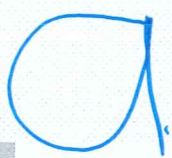
DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-PRON-048-2024.

En Mexicali, Baja California, al día 12 de diciembre de 2024, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-PRON-048-2024, dentro de los recursos: Programa Normal, relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO SUPERIOR DEL TÚNEL DEL DISTRIBUIDOR VIAL DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MEXICALI, B.C. "

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 27 de noviembre de 2024, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON24/009, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
2.- Con fecha 28 de diciembre de 2024, se envió oficio de invitación para dar inicio al procedimiento de Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-PRON-048-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
3.- Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, se efectuó la etapa de entrega de bases para participar en el presente procedimiento.
4.- Con fecha 03 de diciembre de 2024, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
5.- Con fecha de 03 de diciembre de 2024, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
6.- Que el día 10 de diciembre de 2024, se recibieron propuestas de los licitantes:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line and several scribbles.





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IS-MXL-PRON-048-2024

LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$12,487,247.27
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA	\$12,611,047.86
CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$12,904,694.28

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

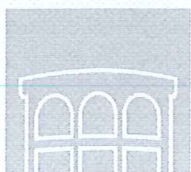
7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación de la propuesta presentada por el licitante se determina que no es conveniente para la dependencia toda vez que el importe total de la proposición sin I.V.A., se encuentra 10.88% (diez punto ochenta y ocho por ciento) por arriba en comparativa con el presupuesto base, por lo que se configura una causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IS-MXL-PRON-048-2024

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas.

D) De rechazar las propuestas cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la "Convocante" considere que el "Licitante" no podrá ejecutar los trabajos sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios efectuados por la "Convocante", por lo que la "Convocante" podrá rechazar las proposiciones cuando determine que el importe total de la proposición sin I.V.A., se encuentra 10.00% (diez por ciento) por arriba en comparativa con el presupuesto base.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

...

D) Cuando el importe total de la proposición sea en tal forma bajo, que la "convocante" considere que el "Licitante" no podrá ejecutar el servicio sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios unitarios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios realizados por la "Convocante", por lo que la "Convocante" podrá rechazar las proposiciones cuando determine que el importe total de la proposición sin I.V.A., se encuentra 10.00% (diez por ciento) por arriba en comparativa con el presupuesto base.

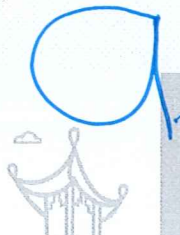
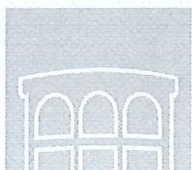
4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

...

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento de Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas.

Se desecha la proposición de GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA: se detecta que dicho documento no fue incluido en la propuesta, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-PRON-048-2024

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA:

(Artículo 40 de la "Ley").

Son los documentos adicionales a las bases del procedimiento resultantes de la visita al sitio y/o juntas de aclaraciones, o bien; los documentos que se adjunten antes o después de la junta de aclaraciones a las bases de Invitación Simplificada, a cuando menos tres contratistas, dentro de los términos que establece la normatividad vigente, y comunicados oficialmente.

Deberá de incluir en este apartado la información del licitante referente al siguiente punto:

A. MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

En caso que el "Licitante" le sea suministrada la mezcla asfáltica, debiera presentar en este apartado original de Carta Compromiso de suministro de carpeta asfáltica describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra, en hoja membretada y con firma en original. En caso de que si el "Licitante" es quien elabora la mezcla asfáltica, debiera presentar Carta en la que manifieste que el será el mismo quien proveerá la carpeta describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra.

Para el suministro del concreto hidráulico, el "Licitante" deberá presentar en este apartado original de Carta Compromiso de suministro de concreto hidráulico describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra, en hoja membretada y con firma en original.

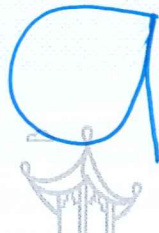
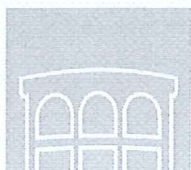
La falta de las carta compromiso solicitadas, así como cualquier incongruencia entre los costos de materiales propuestos en los análisis de precios unitarios y los precios consignados en las matrices, será motivo de desechamiento.

La documentación contenida en este apartado deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el representante legal.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

.....

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IS-MXL-PRON-048-2024

B) RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$12,487,247.27

RESULTADO

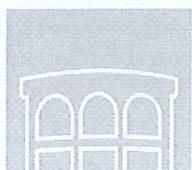
En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$12,487,247.27 (doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 27/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-PRON-048-2024

**ATENTAMENTE**

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. ALBERTO IBARRA OJEDA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

**ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

**ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA**  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

**"TESTIGO"**

**ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN  
Y CONTROL DE OBRA VIAL

**"TESTIGO"**

**LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA**  
ANALISTA JURÍDICO  
COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA

AIO/lmz/aedr

